

DECRETO EXENTO N° 2202

RECOLETA,

18 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1129 de fecha 09 de mayo de 2017, que aprueba modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta", Código Bip N° 30145072-0 (saldo de obras).
- 2.- Decreto Exento N° 1383 de fecha 05 de junio del 2017, que aprueba de bases de licitación pública correspondientes al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS), 2ª LICITACIÓN.
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-25-LR17.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 101 de fecha 06 de julio del 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Constructora Peuma Ltda.; b) Ernesto Johansen Sanguino.
- 5.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 06 de julio de 2017, se recibió la oferta de los proponentes: a) Ernesto Johansen Sanguino., RUT N° [REDACTED] b) Constructora Peuma Ltda., RUT N° 76.234.055-0; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el visto anterior.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta recepcionada del proponente: a) Ernesto Johansen Sanguino., RUT N° [REDACTED] y resulta inadmisibles las ofertas del proponente: b) Constructora Peuma Ltda., RUT N° 76.234.055-0, no cumple con la vigencia de lo solicitado en artículo V, Anexos Técnicos letra e) Certificado de inscripción en los registros y categoría de contratistas, emitido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta, quedando fuera de bases.
- 7.- El Decreto Exento N° 1655 de fecha 07 de julio de 2017, que Reincorpora Oferta del proponente Constructora Peuma Ltda., RUT N° 76.234.055-0, dado que el proponente fue excluido erróneamente del proceso licitatorio, ya que, conforme a lo establecido en las bases, en especial a lo referenciado en el inciso final del punto XV letra c) de las bases administrativas especiales, "Los oferentes que no presenten registros de este tipo (MINVU o MOP) serán calificados con cero puntos para este factor"
- 8.- Que en el proceso de reincorporación de oferta electrónica de la propuesta celebrado el día 10 de julio de 2017, resulta admisible la oferta del proponente: a) Constructora Peuma Ltda., RUT N° 76.234.055-0.
- 9.- El Decreto Exento 1749 de fecha 19 de julio de 2017, que modifica Comisión Técnica Evaluadora de licitación pública "Conservación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta", Código Bip N° 30145072-0 (saldo de obras).
- 10.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; c) Heriberto Medina Gómez, Jefe del Departamento de Educación Municipal; d) Victor Jofré Castillo, Director Liceo Valentín Letelier.
- 11.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "Conservación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta", Código Bip N° 30145072-0 (saldo de obras).
- 12.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba adjudicar Licitación "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS), 2ª LICITACIÓN, ID N° 2373-25-LR17, al proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA PEUMA LTDA RUT N° 76.234.055-0**, domiciliada en Séptima Avenida N° 1208, Comuna de San Miguel, por la suma total de **\$640.622.927 (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **150 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".

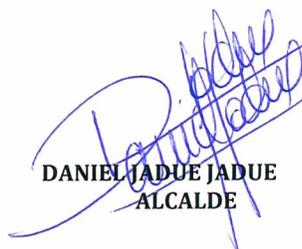


- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 114.05.01.185.031.002 cc: 02-70.05.35.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

